

**OTROS SUJETOS EMISORES****INSTITUTO RAMON LLULL**

**RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2022, por la que se modifica la dotación presupuestaria de la primera convocatoria 2022 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa (ref. BDNS 609826).**

**HECHOS:**

1. El Consorcio del Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull) tiene como finalidad la proyección y difusión exterior de la lengua y la cultura catalanas en todas sus expresiones. Para el cumplimiento de sus objetivos, el Institut Ramon Llull dará apoyo a las políticas de relaciones exteriores en el ámbito cultural de las Instituciones consorciadas.
2. Por Acuerdo del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull de fecha 19 de enero de 2022 se aprueban las modificaciones de las bases que tienen que regir la concesión de subvenciones para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.
3. Por resolución del director del Institut Ramon Llull de fecha 1 de febrero de 2022 (DOGC nº. 8600, de 7 de febrero de 2022) se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 19 de enero de 2022 por los cuales se modifican las bases que tienen que regir la concesión de subvenciones para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.
4. Por resolución del director del Consorci del Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull), de fecha 8 de febrero de 2022 (DOGC núm. 8606, de 15 de febrero de 2022) se abre la primera convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa (ref. BDNS 609826).
5. El punto segundo de esta resolución de convocatoria establece que la dotación máxima de la convocatoria es de 50.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2022, de acuerdo con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/103/ 470.000172 Literatura - Promoció – A empreses privades	10.000,00 €
D/005/103/ 490.000172 Literatura - Promoció – Al exterior	40.000,00 €

Además, establece que la dotación máxima se puede ampliar en función de las solicitudes recibidas y de la disponibilidad presupuestaria.

6. El director del Área de Literatura y Pensamiento del Institut Ramon Llull, dado el número de solicitudes presentadas, emite un informe en fecha 1 de junio de 2022 en el que manifiesta la necesidad de modificar la

CVE-DOGC-B-22167076-2022

dotación máxima prevista para esta convocatoria en el sentido de incrementarla en CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (5.550,00 €), mediante la modificación de la partida presupuestaria inicialmente prevista, en el sentido siguiente:

- Incrementar la partida presupuestaria D/005/103/490.000172 LITERATURA – PROMOCIÓ – Al exterior / L124 PROMOCIÓ, con un importe inicial previsto de 40.000,00 euros, en 5.500,00 euros, mediante una propuesta de gasto complementaria a la partida presupuestaria mencionada.

7. Haciendo uso de las competencias que me son conferidas en materia de otorgamiento de subvenciones por el artículo 13.2.e) de los Estatutos del Institut Ramon Llull

RESUELVO:

Modificar la dotación presupuestaria de la primera convocatoria 2022 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la publicación en el extranjero de obras ilustradas, que queda fijada en CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (55.500,00 €) con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2022, de acuerdo con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/103/ 470.000172 Literatura - Promoció – A empreses privades	10.000,00 €
D/005/103/ 490.000172 Literatura - Promoció – Al exterior	45.500,00 €

La dotación máxima se puede ampliar en función de las solicitudes recibidas y de la disponibilidad presupuestaria.

Barcelona, 16 de junio de 2022

Pere Almeda i Samaranch

Director

(22.167.076)